

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Dirección General de Prisiones****EDICTO**

Don Manuel Díaz Duque, Jefe superior de Administración Civil e Inspector central de la Dirección General de Prisiones.

Por el presente se cita a don Nicolás Canedo Mato, Capellán, cuyo último destino lo tuvo en la Prisión de partido de Cartagena y cuyo domicilio se ignora, para que en el término improrrogable de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente, se persone en esta Inspección Central, sita en la Dirección General del Ramo (Ministerio de Justicia), para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le siguió y hacerle saber los derechos que le asisten y plazo que tiene en relación con los recursos que puede interponer contra la misma.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Inspector central, Manuel Díaz Duque.
3.021—O.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Comisión Nacional de Productividad Industrial.—Viajes de información técnica a Estados Unidos.**

En virtud del programa de Asistencia Técnica derivada del Convenio Económico entre España y EE. UU. durante el segundo semestre del presente año, se ha previsto el envío de varios equipos de técnicos y directores de la industria española a este último país, a fin de que puedan conocer la industria americana del sector correspondiente y comprobar directamente la eficacia de la puesta en práctica de las técnicas de organización para conseguir la alta productividad del trabajador americano y con ello su actual nivel de vida.

Los sectores industriales que visitarán los equipos técnicos a que se hace referencia serán los siguientes:

Fundición.
Calzado.
Textil.
Máquinas herramientas.
Industrias de transformados metálicos.
Conservas vegetales.
Almacenamiento frigorífico y maquinaria frigorífica.

Los grupos de directores de empresas, adjuntos a la dirección, que procederán de las zonas de Levante, Centro y Norte,

visitarán diferentes tipos de empresas industriales con objeto de conocer las posibilidades que la dirección de una empresa puede encontrar en las modernas técnicas de organización. De acuerdo con este fin se prestará especial atención a la organización general, plan de producción, costes, mercados, relaciones humanas, etc.

Fecha de partida

Se prevé que los primeros equipos podrán salir en septiembre, siendo el regreso de los últimos antes del 20 de diciembre.

Duración del viaje

El viaje durará seis semanas y se podrá realizar en barco o en avión, si bien el medio de transporte a utilizar se decidirá teniendo en cuenta las preferencias de la mayoría. Debe tenerse presente que dentro de los EE. UU. será preciso realizar desplazamientos en avión.

Coste

Del importe total del viaje (incluidos gastos de alojamiento y desplazamiento) cada participante en los proyectos anteriores deberá abonar unas 35.000 pesetas.

Participantes

Los técnicos o directores que deseen tomar parte en alguno de estos viajes deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible a la Comisión Nacional de Productividad Industrial, Velázquez, número 47, o a las Comisiones Regionales de Productividad de sus zonas. Como el número de participantes por equipo es limitado, la Comisión realizará una selección, teniendo en cuenta la especialidad y características de la empresa, el número de operarios, el cargo del participante en la misma, etc. Las solicitudes deberán estar en poder de la Comisión Nacional o de alguna Regional antes del día 25 del presente mes de junio, y, por tanto, cualquier solicitud que se reciba después no podrá ser tomada en consideración.

Madrid, 10 de junio de 1955.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras****SUBASTA**

Se convoca subasta para la realización del proyecto sobre cerramiento total de los terrenos de las Nuevas Emisoras de Arganda del Rey, por un importe de pesetas 1.349.225,83.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 18 de junio de 1955.

Modelo de proposición
(Para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) «En nombre propio», o «como mandatario de», o «en concepto de Director, Gerente, Consejero-delegado, etc., de la Sociedad», según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.448—O.

CONCURSO

Se convoca concurso para la realización de las obras de reparación en el Refugio Nacional de Ordesa (Huesca).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 18 de junio de 1955.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle número, de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales

(1) «En nombre propio», o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero-Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 2.449—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de Expropiación Forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 28 del mes de junio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes: Del Polígono 9, Pago Talmosa:

Expediente número 858.—Finca parcela 101.—Propietario, doña Rosario Manzanero Buada; colono, don José Bernal Castellanos.

Expediente número 859.—Finca parcela 102.—Propietario, don Manuel Arana Ruiz Henestrosa.

Expediente número 860.—Finca parcela 103.—Propietario, doña Angela Almisas Chirado; colono, don Felipe Ramos Izquierdo.

Expediente número 861.—Finca parcela 104.—Propietario, doña Manuela Delgado Benítez.

Expediente número 862.—Finca parcela 105.—Propietario, don José Sánchez Delgado.

Expediente número 863.—Finca parcela 106.—Propietario, doña Antonia García de Quirós Villalba.

Expediente número 864.—Finca parcela 107.—Propietario, don Manuel Salas Arana.

Expediente número 865.—Finca parcela 108.—Propietario, don Antonio Bernal Cutilla.

Expediente número 866.—Finca parcela 109.—Propietario, don Antonio Izquierdo Pacheco; colono, don José Izquierdo Natera.

Expediente número 867.—Finca parcela 110.—Propietario, don Antonio Izquierdo Pacheco; colono, don José Izquierdo Natera.

Expediente número 868.—Finca parcela 111.—Propietario, doña Ascensión Herrera Bernal; colono, don Antonio Santamaría Niño.

Expediente número 869.—Finca parcela 112.—Propietarios: doña Ascensión Herrera Bernal, don Antonio Santamaría y don Manuel Lora Gómez.

Expediente número 870.—Finca parcela 113.—Propietario, don Antonio Arana Milán.

Expediente número 871.—Finca parcela 114.—Propietario, doña María Dolores Camacho Cacela; colono, don José Ramos García.

Expediente número 872.—Finca parcela 115.—Propietario, don José Ramos García Quirós.

Expediente número 873.—Finca parcela 116.—Propietario don José Arana Macías.

Expediente número 874.—Finca parcela 117.—Propietario, don Manuel Arana Ruiz Menesterosa; colonos: don José y don Manuel Arana Macías.

Expediente número 875.—Finca parcela 118.—Propietario, don Antonio Sánchez Bartolomé.

Expediente número 876.—Finca parcela 119.—Propietario, doña Victoriana R. Lacanal y Lopinto; colono, don Juan Herrera Cordones.

Expediente número 887.—Finca parcela 120.—Propietario, don Manuel Arana Ruiz Henestrosa.

Expediente número 878.—Finca parcela 121.—Propietario, don Rafael Arana Milán.

Expediente número 879.—Finca parcela 122.—Propietario, doña Reg'la García Alcedo.

Expediente número 880.—Finca parcela 123.—Propietario, don José Arana Milán.

Rota, 16 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, José M.^a de Palacios.

3.017—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don Luis Alvarez y Uriarte, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de pérdida de la patente de navegación del barco denominado «Ligero Carmen», folio 1.678 de la lista tercera de la inscripción de Las Palmas.

Hago saber: Que habiéndose acreditado en el citado expediente la pérdida de la patente de navegación del buque antes mencionado, la cual tenía el número 1.227, se declara la misma nula y sin valor alguno, advirtiendo a la persona que la tenga en su poder o la encuentre, la obligación en que está de entregarla a las autoridades de Marina, en evitación de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 1955.—El Juez instructor, Luis Alvarez y Uriarte.

3.023—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

SAN PEDRO DEL PINATAR

Don Antonio Carrillo Jiménez, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pinatar, Juez instructor del expediente para la extracción de chatarra del bajo de Las Hormigas.

Hago saber: Que habiendo sido puesta por la Dirección de Material del Ministerio de Marina, a disposición de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, la recuperación de los restos de los buques «Kasenga» y «Wilmore», hundidos en los bajos de Las Hormigas, de este distrito marítimo, y existiendo numerosos restos de otros buques de difícil determinación, hundidos en aquellas aguas en el transcurso de los años, parte de los cuales han sido ya objeto de extracción parcial, en muchos casos con anterioridad a la regulación e intervención del Estado en ellos.

por lo que resulta prácticamente imposible determinar en la actualidad a qué buques pertenecieron, se llama y empieza por el presente a los posibles propietarios de los mencionados restos, y a quienes puedan alegar derecho sobre los mismos para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de éste, los hagan valer, siendo advertidos de que, transcurrido el mencionado plazo sin que efectúen su presentación en este Juzgado, se considerará decaída cualquier pretensión sobre ellos.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Pedro del Pinatar, 14 de junio de 1955.

3.022—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de enero de 1950, con los números 763.987 de entrada y 112.908 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Antonio Marino Leonet, por pesetas 831.35, a disposición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), para la garantía del pago del recibo número 175 del concepto «Puestos públicos» y multa correspondiente al año 1948, y para presentar recurso a la misma, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez

6.928—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 14 de junio de 1945, con los números 340.051/52 de entrada y 154.652/53 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 10.000 nominales en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, por don Manuel Bernal Ibáñez, para garantía del mismo para las obras de reparación y explanación y firme de .05 kilómetros 182 al 187 del C. N. de Córdoba a Tarragona por Cuenca (Tarancón a Teruel), y los kilómetros 1/10 de Teruel a Masegoso (Teruel), a la disposición del Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

6.927—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SEGUNDA RELACION

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 10 de enero de 1952, aprobó el proyecto de urbanización del sector de la zona industrial de Villaverde, primera fase, cuyas obras fueron decla-

radas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto del Ministerio de la Gobernación, acordado en Consejo de Ministros en 15 de febrero de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes y año, que coincide con lo establecido en la vigente Ley de Expropiaciones, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 52.

Iniciados los expedientes que corres-

ponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación y apertura de los restantes, que afectan a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el próximo día 5 de julio, a las diez horas, citándose para ello a los propietarios y arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas respectivas.

Número de la finca	Situación	Propietario	Domicilio
13	La Gredera	Maria Martínez Oviol	Palomares, 2. Villaverde.
14	Idem id.	M. ^a y J. José Martínez	Idem id.
15	Idem id.	Mariano Matesanz de la Torre	Conde Aranda, 21.
16	Los Gredales	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus, Villaverde.
17	Idem id.	Idem id.	Idem id.
18	Idem id.	M. ^a y J. José Martínez	Palomares, 2.
19	Idem id.	Desconocido.	
20	Idem id.	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus, Villaverde.
21	Idem id.	M. ^a y J. José Martínez	Palomares, 2.
22	Idem id.	Herederos de Joaquín Sánchez	Agustín Gómez Rus, Villaverde.
23	La Gredera	Félix Ferrando Cargallo	
24	Idem id.	M. ^a y J. José Martínez	Palomares, 2.
25	Idem id.	Maria Martínez Oviol	Idem id.
26	Idem id.	Maria Dolores Bruguera	Gregorio Sánchez (Administrador) Delegación Nacional de F. E. T.
27	Idem id.	Maria Martínez Oviol	Palomares, 2.
28	Idem id.	Alfonso Sánchez Huertas	Cía. de Vallecas.
64	El Esparragal	Mariano Matesanz	Conde Aranda, 21.
65	Idem id.	Maria Martínez Oviol	Palomares, 2.
66	Los Gredales	M. ^a y J. José Martínez	Idem id.
67	Idem id.	Mariano Jesús Bueno	Castelló, 118.
68	Idem id.	Ceferino Martín Fraguas	Plaza de Pavillos, 2.
70	Idem id.	Gregorio Ortiz.	
71	Idem id.	Ruperto Garrote Escamilla	Avenida de España, 54, Villaverde.
72	Idem id.	Herederos de Virtumira Salabert y Sola.	
73	Idem id.	Herederos de Longino Díaz Pérez	En la finca.
74	Idem id.	Nicanor Díaz Carmona	Belén, 12.
75	Idem id.	Herederos de Bernardo García.	
76	Idem id.	Gregorio Ortiz Palacios.	
78	Carretera de Getafe	Desconocido.	

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón. 2.441-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Falcó Anchorena, Condesa de Puerto Hermoso.

Nombre de su representante: Don Teodoro Valle Molina, Serrano, 51. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta y seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Paracuellos de Jarama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la depubicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 3.020-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL

SEVILLA

CONCURSOS

Objeto del concurso: «Urbanización y decoración de patios y jardines», de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Urbanización y decoración de patios y jardines» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la ce-

lebración de un concurso libre de carácter público para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, núm. 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta núm. 28 del proyecto, denominada «Urbanización y decoración de patios y jardines», y cuyo importe asciende a pesetas 20.499.269,58 (veinte millones cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos).

Los precios consignados en el proyecto no estarán sujetos a revisión.

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día si-

guiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Sevilla, 17 de junio de 1955.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y P. de Vargas.

2.450—O.

Objeto del concurso: «Edificio de Dirección, Centro Cívico» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Edificio de Dirección, Centro Cívico», de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre de carácter público para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispues-

tos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, núm. 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 29 del proyecto, denominada «Edificio de Dirección, Centro Cívico», y cuyo importe asciende a pesetas 24.864.771,02 (veinticuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientas setenta y una pesetas con dos céntimos).

Tercero.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día último, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudica-

tario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Sevilla, 17 de junio de 1955.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y P. de Vargas.
2.451—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXPLOTACION MANGLE, S. A.

Conforme los artículos 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, celebrará Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 30 del presente mes de junio, a las cinco treinta de la tarde, y en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, Montera, 25-27, al objeto de tratar, si procede, de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Consejo-Delegado.

6.931—P.

C. M. CINEMATOGRAFICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, en el domicilio social, Caballero de Graica, 36, a las diecinueve horas del día 11 de julio próximo, para examen de Memoria y balance del ejercicio de 1955 y nombramiento de censores de cuentas del siguiente.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. A. Matéu.

6.933—P.

«AURORA», COMPANIA

Balance de situación

ACTIVO	Nacional	Extranjero	Totales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2.—CAJA	—	—	293.712,31
3.—BANCOS	5.497.798,00	1.196.349,29	6.694.147,29
4.—VALORES MOBILIARIOS:			
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	48.296.068,40	—	—
Fondos públicos extranjeros	1.555.398,14	—	—
Valores industriales españoles	10.236.041,64	—	—
Valores industriales extranjeros	783.612,56	—	60.871.120,74
5.—INMUEBLES	—	—	40.470.047,98
6.—PRESTAMOS HIPOTECARIOS	—	—	167.515,85
7.—ANTICIPOS SOBRE POLIZAS	—	—	5.760.018,77
9.—DELEGACIONES Y AGENCIAS.—Saldos activos en efectivo	6.476.028,85	125.664,48	6.601.693,33
10.—RECIBOS DE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO	5.644.953,67	—	5.644.953,67
12.—REASEGURO ACEPTADO:			
Depósitos en poder de los cedentes	12.311.563,63	416.186,96	—
Saldos activos en efectivo	2.559.745,63	509.145,24	—
	14.871.309,26	925.332,20	15.796.641,46
13.—REASEGURO CEDIDO:			
Reservas a cargo de reaseguradores:			
Matemáticas	36.510.026,19	—	—
Riesgos en curso	7.048.394,41	682.484,65	—
Sinistros pendientes de liquidación	4.316.099,14	788.788,75	—
Saldos activos en efectivo	769.133,40	85.957,41	—
	48.643.653,14	1.557.230,81	50.200.883,95
14.—DEUDORES DIVERSOS	—	—	4.088.509,24
16.—EFECTOS MERCANTILES A COBRAR	—	—	60.000,00
17.—FIANZAS	—	—	106.500,00
20.—MOBILIARIO E INSTALACION	—	—	905.458,07
24.—CUENTA DE VALORES NOMINALES	—	—	55.091.450,00
			252.652.652,66

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Dividendo activo acciones ordinarias números 1 al 1.916.536

Desde el día 1 del próximo mes de julio, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, contra entrega del cupon número 92 de las acciones números 1 al 1.916.536, el dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 1954, a razón de 25 pesetas por acción.

Interés fijo acciones ordinarias números 1.916.537 al 2.555.382

Desde el día 30 del corriente mes, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán por cuenta de esta Sociedad, mediante presentación del resguardo provisional y contra entrega del cupon número 3 del mismo, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, de las acciones números 1.916.537 al 2.555.382, en la parte correspondiente al primer semestre del año en curso.

Dividendo pasivo acciones ordinarias números 1.916.537 al 2.555.382

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que la tiene concedidas la Junta general, ha acordado autorizar a los accionistas que lo deseen el desembolso de todas o de sólo parte de las acciones números 1.916.537 al 2.555.382 (emisión enero de 1954) en la fracción que tienen pendiente, o sea 350 pesetas por acción, durante los días 1 al 15 del mes de julio del corriente año: percibirán el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, sobre el nominal desembolsado, en las condiciones consignadas en el anuncio de emisión, y podrán can-

gear el resguardo provisional por el título definitivo.

Los señores accionistas que no deseen hacer uso de la facultad consignada en el párrafo precedente deberán efectuar el pago del tercer dividendo pasivo, a razón de 75 pesetas por cada una de dichas acciones (de las que 50 pesetas corresponden a la prima de emisión), durante los indicados días 1 al 15 del próximo mes de julio, quedando advertidos que en diciembre de este año se solicitará el último dividendo pasivo correspondiente a estos títulos, o sea 275 pesetas por acción.

Los accionistas que efectúen el pago de este tercer dividendo pasivo después del plazo indicado abonarán el interés de demora correspondiente.

Madrid, 17 de junio de 1955.—Secretaría general.

6.908-P.

LABRADORES DE LA OJEDA, S. A.
(L. O. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a dicha Junta, que se celebrará en Olmos de Ojeda (Palencia), en primera convocatoria, el sábado día 16 de julio próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria el siguiente día, domingo 17, a las tres de la tarde, para tratar sobre disolución y liquidación de la Sociedad, designación de liquidadores y otorgamiento de facultades a los mismos.

Olmos de Ojeda, 16 de junio de 1955. El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Díaz de Bustamante.

6.925-P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

MADRID

EXTRAVÍO DE RESGUARDO DE DEPÓSITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 12.297 de este Banco Exterior de España, extendido a favor de don Francisco Sáenz Ureña, y comprensivo de noventa y ocho cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, Lotas, emisión de 1944, por un importe de cuarenta y nueve mil pesetas nominales, serie H, números 151.959 al 152.056, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

6.929-P.

SHEPPARD DIESEL IBERICA, S. A.

VALLADOLID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 7 de julio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, número 10 (Valladolid), y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 9, a fin de someter a acuerdo de los señores accionistas los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Valladolid, 20 de junio de 1955.—Sheppard Diesel Ibérica, S. A., el Presidente, Eduardo F. de Araoz.

6.917-P.

ANONIMA DE SEGUROS

al 31 de diciembre de 1954

PASIVO

	Nacional — Pesetas	Extranjero — Pesetas	Totales — Pesetas
1.—CAPITAL SOCIAL SUSCRITO...	—	—	10.000.000,00
2.—RESERVAS PATRIMONIALES:			
Estatutarias	2.000.000,00		
Fondo legal para fluctuación de valores ...	524.406,11		
Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	1.413.500,00		
Ley 17-7-1951	628.842,97		
Aportación de accionistas	2.500.000,00		
De previsión	4.000.000,00		
De regularización de dividendos	2.000.000,00		
De fluctuaciones de valores	706.065,11		13.772.814,19
3.—RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada):			
Matemáticas	87.075.473,67	—	
Para riesgos en curso	13.368.399,61	1.066.329,50	
Para siniestros pendientes de liquidación	7.967.916,70	1.059.275,66	
Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro.	845.872,79	—	
	109.257.662,77	2.125.605,16	
5.—REASEGURO ACEPTADO:			111.383.267,93
Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes	459.325,59	124,07	
6.—REASEGURO CEDIDO:			459.449,66
Depósitos de los aceptantes en nuestro poder	40.408.215,75	250.986,83	
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	8.173.150,13	1.005.417,58	
	48.581.365,88	1.256.404,41	49.837.770,29
7.—DELEGACIONES Y AGENCIAS: Saldos pasivos en efectivo ...	122.434,26	—	122.434,26
9.—ACREEDORES DIVERSOS	6.274.456,84	—	6.274.456,84
10.—PERDIDAS Y GANANCIAS:			
Ejercicios anteriores	224.042,65	—	5.711.009,49
Ejercicio actual	5.486.966,84	—	55.091.450,00
11.—CUENTAS DE VALORES NOMINALES	—	—	252.652.652,66

Cuenta de pérdidas y ganancias

	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas
Ramo de Vida		872.613,38
Ramo de Transportes:		
Nacional		306.330,43
Extranjero		249.664,47
Ramo de Incendios:		
Nacional		2.408.671,20
Extranjero		608.214,49
Ramo de Robo.....		51.397,98
Ramo de Accidentes:		
Trabajo		127.120,07
Individual		170.620,81
R. Civil.—Automóviles		195.417,96
R. Civil.—Diversos	45.491,07	
Ramo de Cinematografía		5.933,97
Ramo de Crédito y Caución		21.481,08
CUENTA GENERAL:		
Producto de los fondos invertidos		1.361.824,96
Beneficios por realizaciones y cambios		68,50
Gastos generales de administración	632.261,38	
Contribuciones e impuestos	214.640,11	
SALDO:		
Del ejercicio anterior	224.042,65	224.042,65
Del ejercicio actual	5.486.966,84	
	5.711.009,49	
	6.603.402,05	6.603.402,05

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de junio de 1955.—El Secretario, F. de Otalora.

6.581—O.

BANCO DE ESPAÑA

16.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951.

38.º sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	--	---	--	---	--

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie B		Serie D	
1	1 a 1.000	143	142.450 a 43.000 (1)	95	18.917 a 19.000 (1)
812	811.001 » 12.000	166	165.001 » 767 (2)	384	76.601 » 781 (2)
939	938.001 » 12.000				
1.033	1.032.001 » 430 (2)				
1.037	1.036.736 » 37.000 (1)				
1.275	1.274.001 » 75.000				
		Serie C		Serie E	
		33	16.001 a 500	8	701 a 705 (2)
		123	61.233 » 500 (1)	108	10.746 » 800 (1)
		157	78.001 » 213 (2)	248	24.701 » 800

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie B		Serie C		Serie O	
3	3	62	62			121	121
75	75	132	132			146	146
176	176					193	193
193	193					196	196
						221	221
						330	330
						427	427
						456	456
						477	477
Serie B							
59	59						

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
3.002—P.

UNION DE FABRICANTES, S. A.

En uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de 28 de julio de 1954, ratificada en la de 14 de diciembre del mismo año, para proceder al canje de todas las acciones de esta Sociedad, se hace público que los actuales accionistas deberán canjear sus acciones dentro del plazo de treinta días por los nuevos títulos confeccionados a efecto. La solicitud del canje deberá formularse ante la Secretaría de esta entidad a la que se acompañarán las acciones antiguas.

Todas las acciones que no se canjeen dentro del plazo indicado quedarán suspendidas en el goce de los derechos sociales, sin perjuicio de que las mismas sean anuladas en cumplimiento de los preceptos estatutarios.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los señores accionistas y personas interesadas.
San Feliu de Guixols, 15 de junio de 1955.—La Junta directiva.
6.918-P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4.50 líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario, J. A. Garralda.
6.924-P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago a partir del 30 de junio actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 30 de junio de 1955.
Acciones ordinarias.—Cupón núm. 53. Ambos por pesetas 13,80 líquidas y a cuenta del presente ejercicio.
Madrid, 18 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.
6.930-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez, de esta capital, por don Tomás Aranguez Sanz pará hacerse cobro de un préstamo de quinientas veinticinco mil pesetas e intereses hecho a don Rufino Duque García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la primera de las dos fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Chalet con jardín, situado en esta capital, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción más detallada y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose que la citada finca sale a segunda subasta en la suma de ochocientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco de la de un millón cien mil pesetas que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura inferior a expresadas ochocientas veinticinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regia cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, por lo que a dicha finca se refiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder. Y que el precio total en que sea rematada la finca deberá consignarse, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.932—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, para hacerse cobro de un préstamo de trescientas mil pesetas, hecho a don Joaquín Fernández de Córdoba y Frigola, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente

Finca en Madrid.—Casa en esta capital y su calle de Almagro, número 10, manzana 161, Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros treinta y ocho decímetros, equivalentes a siete mil seiscientos cuarenta y tres pies trece centésimas de otro cuadrados. Consiste de planta baja, de sótanos, bajo, primero, principal, segundo, y tercero, y linda al Oeste o frente con la calle de Almagro; al Norte o medianería izquierda, con casa de don Emilio Cánovas; al Sur o medianería derecha, con la casa número 8 de la misma calle de Almagro, y al Este o testero, con casas propias de don Basilio Fierro y don Ramón Fernández. Esta finca está dotada con un metro cúbico de agua diario del Canal del Marqués de Santillana, según lámina número ocho mil setenta y dos.

Para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se ha señalado el día 4 de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para

tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y nombre de títulos de la finca perseguida, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la consignación del precio total en que dicha finca sea rematada, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1955. El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Hilario Dago.

6.890—A. J.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103 del corriente año, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Carlos Ossorio Donoso-Cortés, con establecimiento sito en calle Sepúlveda, 180, bajos, promovidos por el Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación del acreedor legítimo Compañía Hilaturas Vías, S. A., en cuyo procedimiento, y por auto de esta fecha, se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al referido comerciante don Carlos Ossorio Donoso-Cortés, con los efectos del artículo 878 y demás aplicables del Código de Comercio, retrotrayéndose dicha declaración de quiebra a la fecha de 1 de diciembre de 1954, habiéndose nombrado Comisario a don Juan L. Alvarez Navarro. Abogado y de esta vecindad y con domicilio en la misma capital, y Depositario de la misma a don Humberto S. de Molina Laredo, Perito industrial y de esta vecindad, con domicilio en la misma, acordándose la ocupación de todas las pertenencias del quebrado y de los libros, papeles y documentos de su tráfico, giro y negocio, así como las demás medidas que con relación a tal estado previenen el Código de Comercio y la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la publicación de edictos para la publicidad de tal declaración de quiebra.

Dado en Barcelona a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

6.910—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

A instancia de su esposa, doña Carmen de la Torre Alpresa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Jerez Colomina, natural de Jijona, hijo de Rafael y de María, que a los veintisiete años de edad desapareció del Hospital de Santa Isabel de esta ciudad, de donde era vecino, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. Lo

que se anuncia, según manda el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.177—A. J.

y 2.º 22-6-1955

SEVILLA

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178 de 1953, a instancia de doña Juana Doña Verdejo, mayor de edad y vecina de Coria del Río, contra don Antonio Palma Barañán y otros, vecinos de la misma villa, sobre cobro de pesetas 50.134,15, intereses legales y costas; y, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo del avalúo, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca rústica embargada al demandado, señor Palma Barañán, de la siguiente descripción:

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de «La Veintena», término de Palomares del Río, de cabida de tres aranzadas aproximadamente, o sean, una hectárea cuarenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con el antiguo camino de Sevilla, hoy tierras del Duque de Alba y de herederos de José Pérez González; por Sur, haza del Limón, de viuda de Guadalcázar, hoy herederos de José Pérez Díaz; por Este, con tierras de dicha viuda, hoy del Duque de Alba, y por Oeste, con el resto de la finca de que fué parte y se ha segregado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento noventa y nueve mil setecientos diez pesetas, importe del avalúo hecho por Perito, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta, y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originaren con este motivo; y se hace saber que los autos y certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; y que, no habiendo sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Reglamento de la Hipotecaria, artículo 140, regla quinta, o sea, que el rematante habrá de verificar la inscripción omitida, en su caso, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que oportunamente se le hará saber, procediendo al efecto conforme a lo prevenido en las reglas anteriores a la citada; y, por último, respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubie-

re, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación, vigente al tiempo de verificarse la venta, y se hace saber, finalmente, que no será admitida al rematante reclamación alguna, en ningún concepto, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1955. El Juez, José María Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

6.946—A. J.

CELANOVA

EDICTO

Como Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Virginia Alonso Salgado, vecina de Jacebanes (Quintela de Leirado), expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, José Montes González, vecino que fué de dicho lugar de Jacebanes, desde pasa de diecisiete años que se ausentó para el extranjero.

Celanova, tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Moisés Amador.

6.914—A. J.

1.ª 22-6-1955

JUZGADOS DE PAZ

AYNA (ALBACETE)

EDICTO

En cumplimiento a Orden Subsecretaría Ministerio Justicia de 26 enero 1955 se va a proceder al expurgo de documentos, causas y procedimientos de todo orden que fueron incoados antes de 1 enero 1923 en este Juzgado (antes Municipal).

Durante el plazo de quince días se oirán reclamaciones.

Ayna, 13 de junio de 1955.—El Juez de Paz, Pablo Moreno.

2.994—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario Habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en el expediente que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 5.938.—En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto el procedimiento que, bajo el número 201 de mil novecientos cincuenta y dos, y por delito de contrabando monetario, se ha seguido contra, entre otros: Luis de Torres González, de sesenta y dos años, funcionario del Cuerpo de Correos, casado, hijo de Mariano y de Concepción, natural de Madrid y vecino de Bilbao, avenida del Doctor Arellano, número sesenta y cuatro, piso cuarto izquierda;

Resultando... etc.;

Considerando... etc.;

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores de delito de contrabando monetario en grado de consumación y sin la concurrencia de especiales circunstancias legales modificativas de responsabilidad penal, a los inculcados: A Luis de Torres González, a la pena de multa de veinte mil pesetas. Ordeno que caso de insolvencia total o parcial de alguno de los condenados, cumplirán los que en ta-

les circunstancias se encuentren la prisión subsidiaria que proceda con la intensidad máxima que en el tiempo consienten los párrafos segundo y tercero del artículo octavo de la Ley de Delitos Monetarios. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados de que contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación del Ministerio de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a la notificación, y presentando en este Juzgado el escrito correspondiente.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Roji.» (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación al condenado, Luis de Torres González, libro el presente, con el visto bueno de S. E., en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Luis Alonso.—V.º B.º el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

3.751—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios en el expediente número 26 de 1955, seguido por delito de contrabando monetario contra otra y Bertín Martínez Luque, cuyas demás circunstancias no constan, se cita por medio del presente a dicho encartado, cuyo paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado (plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda) para ser oído en el expediente de referencia, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Roji.—V.º B.º el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

3.911—A. J.

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario Habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente número 285 de 1954, seguido por delito de contrabando monetario, ha sido dictada sentencia, que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Sentencia número 6.080.—En la villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto los autos incoados bajo el número 285 de 1954 por delito de contrabando monetario, entre otros: ... y Julio Fernández Toffe, hermano del anterior, también súbdito cubano, y del que sólo consta en autos que es mayor de edad y Abogado, y que ha residido en Madrid, y actualmente se cree se encuentra en La Habana (Cuba), habiendo sido llamado por edictos, publicados en el periódico oficial y correspondiente tablón de anuncios, y ante su incomparecencia, declarado en rebeldía a todos los efectos legales;

Resultando... etc.;

Considerando... etc.;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía, a Julio Fernández Toffe, co-

mo de delito de contrabando monetario, en grado de consumación y con el carácter de continuado, a la pena de multa de un millón de pesetas y a ocho meses de arresto... Caso de insolvencia total o parcial de cualquiera de los condenados, cumplirá el insolvente la prisión subsidiaria que proceda de hacer recta aplicación de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo esta prisión subsidiaria totalmente independiente de la pena principal de privación de libertad que se impone. Al notificar esta resolución a los condenados, al rebeide, por medio de edictos, se advertirá que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación del Ministerio de Hacienda, por medio de escrito, que debe ser presentado en este Juzgado dentro del plazo de ocho días, a contar de la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al señor Director del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de su publicación en el mismo y su notificación al condenado en dicho expediente, Julio Fernández Toffe, se expide el presente testimonio, con el visto bueno del excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Luis Alonso.—Visto bueno el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

3.960—A. J.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en méritos de providencia dictada en esta fecha, en expediente número 311 de mil novecientos cincuenta y tres (pieza núm. 13), seguido por delito de contrabando monetario, se cita y emplaza a Rosa Iglesias Fernández, con residencia habitual en La Habana (Cuba), y que tuvo su último domicilio en España, en Benraces, parroquia de Sobrado, provincia de Orense, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número cuatro (Casa de la Moneda), bajo apercibimiento de declarar la rebelde si deja de efectuarlo y dictar sentencia sin ser oída.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

4.860—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ PUGA, Manuel; de cuarenta años, casado, hijo de Jaime y de Purificación, natural de Touza-Amoces Maside (Orense), vecino de Orense, en donde tiene una fonda llamada «Hotel Bermúdez»; procesado en sumario 75 de 1954 sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén).